

Cde. Expte. N° 18447/24 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Art. 1°: Gírase al D.E. el Expte. N° 18447/24 H.C.D., (4133-22-1712 D.E.), para que, a través de los organismos competentes, proceda a realizar el correspondiente informe socioeconómico al peticionante. Cumplido, vuelva al H.C.D.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 092/24.


María Guadalupe Estarman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Miguel Ángel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM